Bogotá 15 de agosto de 2023

Señores:

NEGOCIOS CORPORATIVOS S.A.S
NIT 901185424-1

Asunto: Solicitud de aclaraciones propuesta económica del proceso FDRS-MC-332-2023.

En el marco del principio de selección objetiva el cual busca que las entidades estatales seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, comparando lo ofrecido con los precios de mercado y demás estudios que realice la entidad[1] el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz FDRS procedió a realizar análisis de las ofertas recibidas en el proceso FDRS-MC-332-2023. En este sentido se implementó la metodología recomendada por Agencia Nacional de Compra Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), a través de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación[2], obteniendo como resultado que la oferta presentada por **NEGOCIOS CORPORATIVOS S.A.S** se encontraba por debajo del precio mínimo aceptable por el FDRS, por lo tanto, constituiría una oferta artificialmente baja. El siguiente es el resumen del resultado.

Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz				
Manejo de ofertas artificialmente bajas				
*En el marco de lo establecido por **Colombia Compra Eficiente**, en la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación** (G-MOAB-01), cuando la Entidad Estatal recibe al menos 5 ofertas debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas mediante la metodología de **"Comparación Relativa"**. En este sentido debe tomar el conjunto de ofertas a evaluar, calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta, calcular la desviación estándar del conjunto y determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la siguiente formula: Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar.*				
Datos del Proceso				
ID:	FDRS-MC-332-2023			
Objeto:	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA COBIJAS, ALMOHADAS, TOALLAS Y BOLSAS ECOLÓGICAS, TARJETAS POSTALES, PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL MES DEL ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ			
Presupuesto Oficial (PO)	$	31.932.349	COP	
Analisis de las Ofertas				
Total de ofertas recibidas	10			
Mediana	29.036.174			
Desviación Estandar	1.620.483			
Valor Mínimo Aceptable (VMA)	27.415.691			
NIT	**Proponente**	**Valor de la Oferta (VO)**	**VO inferior al VMA**	**Resultado**
901185424	NEGOCIOS CORPORATIVOS S	$ 27.269.800	Si	Oferta no aceptable

[1] Agencia Nacional de Compra Pública Colombia Compra Eficiente. Guía de elaboración de estudios de sector. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

[2] Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01. Disponible en: cce_guia_artificialmente_bajas.pdf (colombiacompra.gov.co)

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja, y el proponente debe explicar por escrito y en detalle su oferta.

Por esta razón, y teniendo en cuenta el resultado obtenido en la aplicación del método de identificación recomendado por CCE para este proceso, se solicita al proponente **NEGOCIOS CORPORATIVOS S.A.S** que explique su oferta por escrito y en detalle, indicando de forma desagregada los siguientes ítems: i) Costo del bien, ii) servicio u obra (insumos, equipos, personal), iii) gastos generales, iv) imprevistos y v) utilidad.

Proyectó: Fredy Alberto Baquero – Contratista FDRS – Área de contratación
Revisó y aprobó: Diego A. López L. – Contratista FDRS – Área de contratación